Asunción, 13 de mayo de 2021

Informe de Evaluación CONACOM/ CE/Nº 02/2021

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa Nº 01/2021 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la CONACOM, PAC con ID Nº 394.129"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	541 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.
NUMERO DEL PAC	**394.129**
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Equipos Informáticos para la CONACOM
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CD N°1/2021
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por Ítems
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato de Adquisición de Bienes
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N° 21 de fecha 25/02/2021, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Dictamen UOC Nº 1/2021 de fecha 22/03/2021, Elaboración de los precios de referencias para el Llamado ID N° 394.129.
- Memo UOC N° 11 de fecha 22/03/2021, por la cual solicita autorización y visto para el Llamado a la Coordinación General a través de la Dirección de Administración Personal y Finanzas, y así comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.
- Informe CG DAJ/N° 03/2021, por la cual Asesoría Jurídica emite su parecer Jurídico.
- Nota CONACOM/D/CG/APF UOC N° 5/2021 de fecha 31/03/2021, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 394.129.
- Nota DNCP N° 5568/2021 de fecha 07/04/2021, Nota de Reparo.
- Nota DNCP N° 5851/2021 de fecha 13/04/2021, Nota de Reparo.

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

c. Hazel Rachel Para
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

- Nota CONACOM/D/CG/APF UOC N° 8/2021 de fecha 15/04/21, Nota de Respuesta a la DNCP referente al reparo.
- Adenda N° 1 de fecha 27/04/2021, a través de la cual se introduce modificaciones en el SICP – ETAPAS Y PLAZOS, y en la carta de invitación en el Anexo B.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 06/05/2021, en presencia de la Lic. Alison Velázquez, jefa de la UOC, quien representó a la CONACOM en dicho Acto, labrando el Acta.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
COMPUSAVER S.A.	80012343-3	citel@citel.com.py
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	datasys@data.com.py
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	2835748-5	licitaciones@bios.com.py
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	80007525-0	mastersoft@tigo.com.py
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	fronta@sda.com.py
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	3746599-6	ventas@infosystems.com.py
SHIROSAWA COMPANY SAIC	80009767-0	licitacioneskm@shirosawa.com

En el plazo estipulado, presentó su oferta la siguiente firma

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
PARASOFT SRL	80000727-1	021 611-116	licitaciones@parasoft.com.py
DATALAB SA	8030218-4	021-209-126	Grp_licitaciones@datalab.com.py; datalab@datalab.com.py
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	80007525-0	021-662-831/021-662-839	licitaciones@mastersoft.com.py
OFFICE COMPU SA	80013316-1	206-176	licitacion@officecompu.com.py
TES INGENIERIA SA	80090977-1	021-550-294	licitaciones@tesingenieria.com.py
SDM CONSULTING DE SERGIO D. MONGELOS	1485811-8	+59598291021+595213389239	sdm@tigo.com.py
INFOSYSTEMS	3746599-6	+59521556822+59521556772	ventas@infosystems.com.py
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	021-908-462	info@sda.com.py
HANDRUG INGENIERIA HUGO F. BENITEX PERALTA	4022404-0	021-728-4440- 021-942-917	gerencia@handrug.com.py handrug@hotmail.com

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

LA EMPRESA INFOSYSTEMS *deja constancia*:

1)Que: la **empresa PARASOFT SA** presenta catalogo para los ítems 1 y 2 genérico de un equipo DELL OPTIPLEX 70 70 no pudiendo verificarse el cumplimiento o no con las especificaciones técnicas, se solicita a la convocante la verificación del número de parte exacto de cada equipo ofertado de manera que se pueda verificar en web del fabricante como los solicita las especificaciones técnicas.----------

2) Que: la **empresa DATALAB SA** presenta catálogos para los ítems 1 y 2 genérico de un equipo DELL OPTIPLEX 70 70 no pudiendo verificarse el cumplimiento o no con las especificaciones técnicas, se solicita a la convocante la verificación del número de parte exacto de cada equipo ofertado de manera que se pueda verificar en web del fabricante como los solicita las especificaciones técnicas, además presenta en folio 17 y 20 números de partes de componentes internos de los equipos exactamente iguales. en el folio 17 expresa memoria RAM 16 GB número de parte 370 - al GB y en folio 20 memoria RAM 8 GB con el mismo número de parte.;----------

3) Que: la **empresa SDA SA,** presenta en el folio 35 de su oferta la constancia de presentación de DJBR (CGR)de personas físicas y/o jurídicos proveedores del estado con fecha 02/10/2020, siendo que a la fecha de la apertura del presente llamado posee varias adjudicaciones, luego de emitida la constancia presentada. (no cumpliendo de esta forma con lo requerido en la ley 6355/19).;----------

4) Que: la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY SRL**: presenta en el folio 24 de su oferta la constancia de presentación de DJBR (CGR) de personas físicas y/o jurídicos proveedores del estado con fecha 21/12/2020, siendo que a la fecha de la apertura del presente llamado posee varias adjudicaciones, luego de emitida la constancia presentada. (no cumpliendo de esta forma con lo requerido en la ley 6355/19).----------

5) Que: se solicita a la convocante la verificación de la DJBR (CGR)de personas físicas y/o jurídicos proveedores del estado para todos los oferentes que participan o en su defecto la medida cautelar a la aplicación de la ley 6355/19.----------

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2.992/19, las ofertas presentadas de las firmas: **PARASOFT SRL; DATALAB SA; MASTER SOFT PARAGUAY SRL; OFFICE COMPU SA; TES INGENIERIA SA; SDM CONSULTING DE SERGIO D. MONGELOS; INFOSYSTEMS; SDA PARAGUAY SA; HANDRUG INGENIERIA HUGO F. BENITEX PERALTA**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. ----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
PARASOFT SRL	HECTOR RAUL BRUNET, GERENTE	Tiene activo en el SIPE un poder especial (escritura No 10, Protocolo Civil A, Folio 23, Registro No 2), y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, y los estatutos de la sociedad, con los cuales se acredita la representación invocada. *CUMPLE*
DATALAB SA	MIRTA J. MORINIGO DE ROJAS, APODERADA	Presenta escritura de Transformación de la firma, (escritura N° 66 Protocolo Comercial

Abg. Carlos Gonzále
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Rach
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Ma
Dpto. de Planifi
CONACO

OFERENTE	FIRMA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
		Folio 204 y sgte, Registro No 56), y Poder (escritura N° 121; Protocolo Civil Sección A; Folio N° 320 y sigte. Registro N° 1008) además la copia de Cédula de identidad de las personas representantes, se encuentran activo en el SIPE, **CUMPLE**
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	LUIS MARIA OREGONI, GERENTE GENERA	Tienen activo en el SIPE la constitución (escritura No 5, Protocolo Comercial A, Folio 9 y sgte, Registro No 1008), y la copia de identidad. ***CUMPLE***
OFFICE COMPU SA	BELINDA M. CASTILLO AMADEO, PRESIDENTA	Tiene activo en el SIPE la Constitución y Modificación de Estatuto, (escritura No 39, Protocolo Civil B, Folio 94, Registro No 198). Y la última Acta de Asamblea (13-07-2020). Y presenta copia de Cédula de identidad del Pte., por cual se acredita la representación invocada. **CUMPLE**
TES INGENIERIA SA	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B, REPRESENTANTE LEGAL	Tiene activo en el SIPE la Constitución (escritura N° 37, Protocolo Civil B, Folio 81 y sgte, Registro N° 1107), y ultima Acta de Asamblea, además presenta la copia de cedula de identidad del Pte. Por la cual se acredita la representación. ***CUMPLE***
SDM CONSULTING DE SERGIO D. MONGELOS	SERGIO DANIEL MONGELOS PROPIETARIO-UNIPERSONAL	Tiene activo en el SIPE la constancia de inscripción del RUC cedula de identidad. ***CUMPLE***
INFOSYSTENS DE SERGIO A. GONZALEZ SOTO	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO- PROPIETARIO-UNIPERSONAL	Tiene activo en el SIPE la cedula de identidad y presenta la constancia del RUC. ***CUMPLE***
SDA PARAGUAY SA	FEDERICO M. FRONTILLA V-VICEPRESIDENTE	Tiene activo en el SIPE la Constitución (escritura N° 115, Protocolo Civil A, Folio 279 y sigte, Registro N° 656), presenta la última Acta de Asamblea, además presenta la copia de cedula de identidad del Vice Pte. Por la cual se acredita la representación. ***CUMPLE***
HANDRUG INGENIERIA HUGO F. BENITEX PERALTA	ING. HUGO BENITEZ PERALTA PROPIETARIO-UNIPERSONAL	Tiene activo en el SIPE la cedula de identidad y presenta la constancia del RUC. ***CUMPLE***

2) En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que las empresas: **PARASOFT SRL; DATALAB SA; MASTER SOFT PARAGUAY SRL; OFFICE COMPU SA; TES INGENIERIA SA; SDM CONSULTING DE SERGIO D. MONGELOS; INFOSYSTEMS; SDA PARAGUAY SA; HANDRUG INGENIERIA HUGO F. BENITEX PERALTA,** presentaron la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido. ----------

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Por tanto, se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes: **PARASOFT SRL; DATALAB SA; MASTER SOFT PARAGUAY SRL; OFFICE COMPU SA; TES INGENIERIA SA; SDM CONSULTING DE SERGIO D. MONGELOS; INFOSYSTEMS; SDA PARAGUAY SA; HANDRUG INGENIERIA HUGO F. BENITEX PERALTA,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. ----------

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Mez
Dpto. de Planificacio
CONACOM

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

Se procede a clasificar las ofertas de acuerdo con lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° II**; Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas----------

IV.3) Análisis de los precios ofertados:

El Comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas: **MASTER SOFT PARAGUAY SRL,** correspondientes a los ítems 1; 2; ofertados; cuyos precios unitarios se encuentran dentro del referencial establecido por la convocante, y por ende se ajusta con lo indicado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que no es solicitado el desglose de precios. **Véase Anexo I.–**

Por otra parte, en lo que respecta el ítem 3 correspondiente a la Impresora Láser a Color, es la Única oferta en dichos ítems correspondiente a **TES INGENIERIA SA**, con 22 % mayor al precio de referencia mencionado. ----------

Al respecto, se solicita Desglose de precio por notas vía correo indicado en el formulario de oferta (**licitaciones@tesingenieria.com.py**). Y en este sentido la misma da respuesta en tiempo y forma de manera satisfactoria.----------

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

Este comité primeramente procedió a la verificación de las documentaciones formales y posteriormente se verificaron las observaciones realizadas por los oferentes. En este sentido se trae a colación la observación mencionada con relación a ley N° 6355/19 DJBR (CGR) de personas físicas y/o jurídicos.

Al respecto, se verifica la ***CIRCULAR DNCP Nº 12/2020*, por la cual se comunica a las UOC's cuanto sigue:** *Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 y 21 de la Ley 5033/2013", las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas. Asimismo, deberán incluir en sus contratos la obligación de presentar la mencionada constancia dentro de los quince 15 (quince) días de su suscripción y en el mismo plazo una vez finalizada la ejecución de los mismos.*

Y además se puede apreciar en el instructivo de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA las indicaciones, a proseguir:

Instructivo de presentación de declaraciones juradas (Versión 3)
INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (DJBR), para los sujetos obligados según el Art. 1 Num. 2 Incs. a) y b) de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°,13 y 21 de la Ley N° 5033 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos', y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias".

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Este instructivo y los requisitos establecidos se sustentan en las leyes N° 5033/13 y N° 6355/19 como en las atribuciones constitucionales de la CGR.

CUANDO SE DEBE PRESENTAR LA DJBR

- *Para la presentación de ofertas en una convocatoria pública, cualquiera sea su modalidad, el oferente deberá adjuntar la constancia de haber hecho su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR.*

Lic. Hazel Rachel Perez
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Mez
Dpto. de Planificación
CONACOM

• *Asimismo si resultare ganador de la licitación o concurso público, deberá actualizar su DJBR dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante y en igual término al concluir el mismo.*

En concordancia a la aplicación de la norma y el instructivo de la CGR, el comité considera valida la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada, teniendo en cuenta que la misma no se encuentra en incumplimiento al momento de la apertura. ----------

En lo que respecta, al punto ***a) Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, lo siguiente: Se trajo a colación como postura de la Dirección Nacional de Contrataciones, la opinión jurídica según: Resolución DNCP N.º 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ Nº 2701, de fecha 15/03/2021.----------

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DNCP N° 306/21

ANÁLISIS:

Sustenta que la argumentación legal que respalda el actuar de la Convocante en cuanto a la utilización del criterio en la no aplicabilidad del margen de preferencia local en el presente llamado, por no corresponder estrictamente en derecho conforme la Ley Nº 426/73 "Que establece la división política del territorio de la Republica", y sus modificaciones posteriores por Ley Nº 71/92 "Art. 1º.- Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos". Al respecto, argumenta que, al no ser aplicable el margen de preferencia local, la adjudicación debe recaer de acuerdo con los precios ofertados expuestas las consideraciones de las partes, primeramente, resulta oportuno aclarar que, el pliego de bases y condiciones estándar vigente y, en consecuencia, el pliego de bases y condiciones de la Convocante redactada para la presente convocatoria establece en el punto 5 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación la aplicación del margen de preferencia local, de conformidad a lo establecido en el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/20192.

Al respecto, y habiéndose constatado que la Convocante sustenta la inaplicabilidad del referido margen en atención a que la misma se encuentra domiciliada en la capital de la República, esta Dirección Nacional constata que COPACO ha aplicado razonablemente la disposición contenida en el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 ya que el inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/923, se observa que la decisión de la Convocante se ajusta a las disposiciones que rigen la aplicación de margen de preferencia local.
En razón a lo expuesto, se constata que la no aplicación del margen de preferencia local para esta convocatoria se ajusta a las normativas que regulan las contrataciones públicas, por lo que corresponde rechazar la protesta promovida.

Nota DNCP/DJ Nº 2701

3) ¿El margen de preferencia local, se aplica a todas las ofertas que siendo las más bajas, se encuentran posicionadas antes que la empresa que está asentada en la localidad del domicilio de la convocante (localidad/dpto)?

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

NOTA DNCP/DJ N° 2701

Debe notarse que, el Art. 64 del Decreto N° 2992/19 señala: …b) Margen de Preferencia Local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta presentada por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, se ubique en la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Lic. Hazel Raquel Pares
Jefa de Departamento de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Es decir, sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este, conforme fuera señalado en el Res. DNCP N° 306/21 por cuanto expresa: Se concluye que la Convocante ha aplicado razonablemente la disposición contenida en el inc. b) del art. 64 del Decreto N° 2992/2019. ***El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley N° 71/92, se observa que la decisión de la Convocante se ajusta a las disposiciones que rigen la aplicación de margen de preferencia local.***

En base, a los antecedentes este comité de evaluación se acoge al criterio de la DNCP, con relación al ***Margen Preferencia Local,*** en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.

Posteriormente se agruparon las ofertas de menor a mayor, para la verificación de lo establecido en la carta de invitación, siendo la más baja en precio la Firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL** para los ítems 1 y 2. Razón por la cual se procedió a la solicitud de documentaciones de carácter formal.-------

1. **MASTER SOFT PARAGUAY SRL.**, se solicitaron por notas vía correo indicado en el formulario de oferta (licitaciones@maastersoft.com.py), según detalle:

 # Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 6/2021, de fecha 17 de mayo del 2021. Solicitud de documentaciones y aclaración con relación a las especificaciones técnicas de los componentes internos de las computadoras ofertadas correspondientes a los ítems 1 y 2.----------

La firma da respuesta a la Nota CEE N° 6/2021, en fecha 18/05/2021, fecha y forma requerida. A continuación, expresan en su nota:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de responder a vuestra Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 6/2021, en la cual nos solicitan:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) del Ministerio de Industria y Comercio: Al respecto comunicamos a la Convocante que para el presente llamado no fue tramitado el documento solicitado.
- Formulario 101 correspondiente al ejercicio 2017: Adjuntamos lo solicitado.
- Además, adjuntamos la planilla de los principales componentes, indicando la marca y modelo para la verificación correspondiente.

Msptech A21 - Tipo 1 Avanzada para el Ítem 1			
TIPO DE COMPONENTE	NRO. DE PARTE MSPTECH	MARCA	MODELO
PROCESADOR	13-183320-0	AMD	RYZEN 3 2200G / YD2200C5FBBOX
PLACA MADRE o MOTHERBOARD	16-245013-01	ASUS	B450M-A / 90MB0YR0-M0eay0
DISCO DURO	10-2001216-2	WESTERN DIGITAL	WD10EZEX-08WN4A0
MEMORIA	11-0404194-3	CRUCIAL	CT16G4DFD824A

Msptech A21 - Tipo 2 Intermedia para ítem 2			
TIPO DE COMPONENTE	NRO DE PARTE MSPTECH	MARCA	MODELO
PROCESADOR	13-183320-0	AMD	RYZEN 3 2200G / YD2200C5FBBOX
PLACA MADRE o MOTHERBOARD	16-245013-01	ASUS	B450M-A / 90MB0YR0-M0eay0
DISCO DURO	10-2001216-2	WESTERN DIGITAL	WD10EZEX-08WN4A0
MEMORIA	11-0404194-5	CRUCIAL	CT8G4DFRA266

Sin otro particular nos despedimos de ustedes, muy atentamente.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-631 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

NR-7499/2021
Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 12/2021, de fecha 25 de mayo del 2021. Por la cual se solicita la constancia de la presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas. Sobre el punto, la misma da respuesta a dicha solicitud. ----------

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Computadoras – Accesorios – Insumos – Servicio Técnico
Instalación y Cableado de Redes – Software

Asunción, 25 de mayo de 2021.-

Señores:
COMITÉ DE EVALUACION
COMISION NACINAL DE LA COMPETENCIA – CONACOM
REF: CD ID N° 394129 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CONACOM". -
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de responder a vuestra Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 12/2021, en la cual nos solicitan:

- Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas DBJBR (CGR), actualizada hasta le fecha de apertura de ofertas.

Al respecto informamos a la convocante que la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada en la oferta al folio N° 24/28 corresponde a la última presentación de DJBR antes del llamado de referencia tal como lo exige la normativa, y en caso de ser adjudicados, para la firma del contrato presentaremos la constancia actualizada, conforme también lo exige la CGR.

Para más información y/o aclaración, solicitamos a la convocante contactar con la Directora de Registros Públicos de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General de la Republica, Lic. Lourdes Concepción Sosa Jara, al teléfono 021-6200000 opción 2, o al celular 0984-794310.

En este sentido se realizaron las consultas pertinentes ante la Contraloría General de la Republica vía correo djbr@contraloria.gov.py, y además vía telefónica, esta última responde que están obligados a presentar una vez firmado contrato dentro los 15 días, conforme la reglamentación. ----------

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Zimbra: uoc@conacom.gov.py

Fwd: CONSULTA - DJBR

De : recepciondjbr@contraloria.gov.py jue., 27 de may. de 2021 10:12
Asunto : Fwd: CONSULTA - DJBR
Para : uoc@conacom.gov.py

Buen Dia

En respuesta a la consulta realizada en fecha 26 de mayo del cte. : "Debería de haber presentado una actualización con relación al ultimo contrato celebrado?, en el momento de la apertura.

Sobre este punto, la ley exige la presentación de constancia al momento de presentación de ofertas, no especificando plazo o fecha de presentación de Declaración Jurada de Bienes, tal como SI lo hace al momento de que alguna empresa sea ADJUDICADA, para lo cual la ley específicamente SI establece un plazo de presentación de 15 días. Igualmente establece plazo al termino de los contratos, según se transcribe "...Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma. Art. 1, inc. 3, de la Ley 6355/2019.

En virtud, a lo expuesto precedentemente la misma **CUMPLE** con dicha condición establecido por la carta de Invitación. Es importante tener en cuenta que, la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado. Y además no se verá afectado en la ejecución del contrato. ----------

En lo que respecta al **ítem 3 Impresora Láser a Color:** la única **OFERTA** presentada para el Ítem mencionado, corresponde a La firma "**TES INGENIERIA SA**.", y por tal motivo le fueron solicitadas documentaciones para proseguir con la evaluación. ----------

El Comité solicitó dichas documentaciones por nota vía correo indicado en el formulario de oferta (licitaciones@tesingenieria.com.py), conforme **Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 7/2021**, de fecha 17 de mayo del 2021. ----------
La empresa **TES INGENIERIA SA, CUMPLE** con los requisitos, conforme a la presentación de documentos solicitado, cuya respuesta forma parte del presente informe. ----------

Así mismo, se le solicita desglose de precios ofertados en el ítem en cuestión, teniendo en cuenta que la misma se encuentra por encima al 22 % más del referencial, por medio **Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 11/2021**, de fecha 24 de mayo del 2021. ----------

En este sentido, la firma da respuesta a la presente nota, en tiempo y forma, y expresa justificación.

El Comité de Evaluación analiza la justificación presentada, conforme al alcance de la Legislación que rige la materia, en especial a la Resolución DNCP N° 1820/2020, que en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - Análisis de los precios ofertados – última parte establece taxativamente que *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta* ***y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional****."*

Tras deliberar sobre la referida situación y la explicación del oferente, este Comité en unanimidad concluye que los precios ofertados no son aceptables debido a la diferencia con respecto a la estimación de costos.

La determinación se funda en el principio general de economía y eficiencia consagrado en el artículo 4 de la Ley De Contrataciones Públicas, así como también el **Decreto 4899/2021**. *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 6622/2020, «QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO,* y a la vez teniendo en cuenta la situación económica actual que atraviesa el país, respaldado en los términos de la propia Carta de Invitación que reconoce la facultad –discrecional pero motivada – para rechazar los precios que superan los márgenes como en este caso.

En estas condiciones resulta inconducente proseguir analizando los demás aspectos de la oferta. En cambio corresponde que la misma sea rechazada en la presente etapa. Y no habiendo otra oferta que

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Hazel Rachel Pa...
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

analizar, nos remitimos a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, artículo 30 ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA****. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... **c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."*

En cuanto al **Margen de Preferencia Nacional**, se le ha solicitado a la empresa. Y en este sentido, la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY SRL**, manifiesta que no solicitado el certificado para el presente llamado. ----------

En base, a todo lo expuesto en el párrafo anterior, ambas empresas no se acogen al beneficio, no siendo esto causal de descalificación, en concordancia a la carta de invitación. ----------

IV.5) Capacidad Financiera: CUMPLE

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

MASTER SOFT SRL					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018	2.019			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	7.318.895.753	10.022.019.179	10.271.118.668	27.612.033.600	9.204.011.200	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.237.586.449	3.797.977.694	3.524.623.468	9.560.187.611	3.186.729.204	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,89	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

MASTER SOFT SRL					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018	2.019			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.237.586.449	3.810.189.694	3.524.623.468	9.572.399.611	3.190.799.870	CUMPLE
	Activo total	8.046.497.011	10.749.620.437	10.930.097.068	29.726.214.516	9.908.738.172	
	Pasivo total / Activo total					0,32	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

MASTER SOFT SRL					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018	2.019			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	392.402.758	1.174.150.333	1.008.569.846	2.575.122.937	858.374.312	CUMPLE
	Capital	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	3.900.000.000	1.300.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,66	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

IV.6) Experiencia y Capacidad Técnica:

El detalle de la experiencia y capacidad técnica demostrada por las firmas "**MASTER SOFT PARAGUAY SRL y TES INGENIERIA SA**", demuestran que **CUMPLEN** con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	MASTER SOFT PARAGUAY SRL
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. últimos años (2018-2019). **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**	CUMPLE
Copia de la Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

a) Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma lo solicitado.	CUMPLE
Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: **SI** **Se requerirá autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado, el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, conforme al Formulario N° 4.**	CUMPLE

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

En tal sentido, este Comité también realizó las verificaciones a través de la página web https://www.documentos.gov.py, confirmándose que los Accionistas de la firma **MASTER SOFT SRL**, el Sr. Luis Maria Oreggioni Paez con CI N°. 690.021, y la Sra Gisela Selva Wieberlen Oreggioni con CI N° 903.385, no figuran activo en ninguna Institución según los certificados N° **1298706 y 1298712,** dicha constancia se adjunta al presente informe. ----------

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que ambas firmas oferentes: **MASTER SOFT SRL** **NO SE ENCUENTRA INHABILITADAS** a la fecha del presente informe.----------

N°	Análisis realizado	MASTER SOFT SRL
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos

IV.7) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total a Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) del Sub OG 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficinas y Computación, cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el N°5/2021. ----------

IV.8) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 su decreto reglamentario.----------

Los miembros del comité concluyen que la empresa **MASTER SOFT SRL Y TES INGENIERIA SA.**, cumple con la capacidad legal y experiencia requerida en las bases del llamado, de la siguiente manera: **MASTER SOFT SRL** para los **ítems N° 1 y 2** para el Ítem N° 3 DESIERTO, atendiendo que no existe

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Lic. Fizzel Rachel Paredes
Jefa de Personas
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

ninguna otra oferta susceptible de ser analizada y a su vez considerando que la única oferta presentada supera el margen de precio referencial estimada por la convocante, en concordancia a la Resolución DNCP N° 1890/2020. ----------

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el llamado convocado en la Modalidad de CD N° 1/2021, **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA CONACOM** con ID N° 394.129, del Sub Gr OG 541 - Adquisiciones de Equipos de Oficinas y Computación, a la empresa **MÁSTER SOFT SRL** para los Ítems N° 1 y 2, por la suma total de Gs. **22.704.780** (guaraníes veintidós millones setecientos cuatro mil setecientos ochenta), conforme al detalle del **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS (ANEXO I)**.----------

Y para el **ITEM 3** se **DECLARA DESIERTO** en razón a que el precio resulta inaceptable, de conformidad al artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03.

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Habiendo concluido el 28 de mayo a las 10:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

Abog. Carlos González,
Comité de Evaluación

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

Lic. Hazel Paras
Comité de Evaluación

ANEXO I

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

MASTER SOFT PARAGUAY SRL, RUC 80007525-0							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio. Tipo 1	UNIDAD	2	MSP TECH	PARAGUAY	6.152.580	12.305.160
2	Computadoras personales (PC) de escritorio. Tipo 2. intermedia	UNIDAD	2	MSP TECH	PARAGUAY	5.199.810	10.399.620
TOTALES							**22.704.780**

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

ANEXO II
CUADRO COMPARATIVO.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS																					
							PARASOFT SRL					DATALAB					MASTER SOFT PARAGUAY SRL				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. Tipo 1	UNIDAD	UNIDAD	2	7.875.883	DELL	EEUU/CHINA	7.754.000	15.508.000	-2	DELL	EEUU	7.233.450	14.466.900	-8	MSP TECH	PARAGUAY	6.152.580	12.305.160	-22
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. Tipo 2. intermedia	UNIDAD	UNIDAD	2	6.656.033	DELL	EEUU/CHINA	5.860.000	11.720.000	-12	DELL	EEUU	5.660.400	11.320.800	-15	MSP TECH	PARAGUAY	5.199.810	10.399.620	-22
3	43212105-002	Impresora laser color	UNIDAD	UNIDAD	1	5.809.264	NO COTIZA					NO COTIZA					NO COTIZA				
TOTALES										27.228.000					25.787.700					22.704.780	

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

ANEXO II
CUADRO COMPARATIVO.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS																					
							OFFICE COMPU SA					TES INGENIERIA SA					SDM CONSULTING DE SERGIO MONGELOS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. Tipo 1	UNIDAD	UNIDAD	2	7.875.883	HP	MEXICO/CHINA	8.388.600	16.777.200	7	ACCER	CHINA	7.825.000	15.650.000	-1	HP	MEXICO/CHINA	8.671.455	17.342.910	10
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. Tipo 2. intermedia	UNIDAD	UNIDAD	2	6.656.033	HP	MEXICO/CHINA	6.919.900	13.839.800	4	ACCER	CHINA	6.250.000	12.500.000	-6	HP	MEXICO/CHINA	7.139.340	14.278.680	7
3	43212105-002	Impresora laser color	UNIDAD	UNIDAD	1	5.809.264	NO COTIZA					BROTHER	JAPON	7.100.000	7.100.000	22	NO COTIZA				
TOTALES										30.617.000					35.250.000					31.621.590	

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

ANEXO II
CUADRO COMPARATIVO.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS																												
							SDM CONSULTING DE SERGIO MONGELOS					INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ					SDA PARAGUAY SA					HANDRUG INGENIERIA				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. Tipo 1	UNIDAD	UNIDAD	2	7.875.883	HP	MEXICO/CHINA	8.671.455	17.342.910	10	ACCER	CHINA	7.581.000	15.162.000	-4	HP	CHINA/MEXICO	7.341.000	14.682.000	-7	NO COTIZA				
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio. Tipo 2 intermedia	UNIDAD	UNIDAD	2	6.656.033	HP	MEXICO/CHINA	7.139.340	14.278.680	7	ACCER	CHINA	6.734.000	13.468.000	1	HP	CHINA/MEXICO	6.670.000	13.340.000	0	HP	CHINA/MEXICO	5.790.000	11.580.000	-13
3	43212105-002	Impresora laser color	UNIDAD	UNIDAD	1	5.809.264	NO COTIZA					NO COTIZA					NO COTIZA					NO COTIZA				
TOTALES										31.621.590					28.630.000					28.022.000					11.580.000	

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificacion
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

VERFIICACION DE CUMPLIMIENTO ITEMS 1: DE EETT, SEGÚN PLANTILLA			
Atributos- REQUISITOS. Mínimos exigidos TIIPO 1 AVANZADA		**MASTER SOFT SRL**	
1 - Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Small Form Factor (SFF). **MARCA MSP- TECH. MODELO: A21 SERIES**	CUMPLE.
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	http://msptech.com.py/descargas-mastersoft/	CUMPLE.
3 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 3.0 GHz o superior. Memoria Cache. 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)	Procesador de 4 (cuatro nucleos; **3,5** GHz superior; 6 MB cache; Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)	CUMPLE.
4 - Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45-Integrada	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. Puertos VGA o DVI, compatibles con el monitor ofertado; Controlador SATA con soporte RAID; Puerto de Red RJ 45-Integrado	CUMPLE.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB mínimo.	Memoria RAM de **16 GB DDR4 (2666 MHz)**, Banco de memorias libres **3**; capacidad de ampliación 32 GB mínimo, reconocido por el BIOS de la placa madre	CUMPLE.
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	CUMPLE.
7 - Unidad de Disco Duro	Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Disco Duro de **1 TB**- SATA III 7200 rpm, con velocidad de RAID	CUMPLE.
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Tarjeta de sonido incorporada con salidas para auriculares o parlantes y entrada de micrófono	CUMPLE.
9 - Parlantes	Integrados	Parlantes integrados dentro del Gabinete	CUMPLE.
10 - Tarjeta de video dedicada	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. **Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad).** La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048MB GDDR5 mínimo	Tarjeta de video dedicada de 2048 MB DDR5-PCI EXPRESS x 16 2,0; Soporta la resolucion 1920x1080 en 60 Hz; **salidas de video tipo VGA o DVI y HDMI., Tarjeta de Video integrada-512 MB**, recomendada por el fabricante	CUMPLE.

Lic. Hazel Rachel Pares
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

11 - Monitores	De la misma manera que el CPU, Conexion VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. **2 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.**	De la misma marca que la CPU- Monitor MSPTECH- Conexiones: VGA, DVI, HDMI- Pantalla Plana-100-240 v-60 Hz- con interna-cumple con Energy, Monitor tipo LED de **22"- Widescreen- Resolucion de 1920x1080 FULL HD(Superior). 2 monitor por cada CPU.**	CUMPLE.
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Standard para Windows, español, conexión USB. Misma marca que el gabinete y monitor: MSP TECH. Mismo color que el gabinete y monitor	CUMPLE.
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB. Misma marca que el gabinete y monitor: MSP TECH. Mismo color que el gabinete y monitor. Con mousepad incluido	CUMPLE.
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX . Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	Tarjeta de Red 10/100/1000 Msps- full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EXPRESS. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps-2 antenas **desmontables omnidirecciones- instaladas en ranura PCI Express.**	CUMPLE
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Fuente de Alimentación MSPTECH: Voltaje 100-240 voltios-50-60 HZ- la fuente soporta la carga de todos los componetes- cumple con la eficiencia energetica Estándar Energy Star. Superior de pico y cables de poder incluidos	CUMPLE.
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves incluidos.	CUMPLE.

Lic. Hazel Rachel Pares
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

17 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	CUMPLE.
18 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Todas las Computadoras Msp Tech, cuentan con sus respectivas CDs de Instalación, tanto de Sistema Operativo como los drives del Equipo, serán provistos a necesidad de la convocante	CUMPLE.
19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	PRESENTA	CUMPLE.
20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	El CAS se encuentra sitado en: Choferes del Chaco 1956 e/Teodoro S. Mongelos y José Asunción Flores-Asunción -Paraguay. Adjunta documento	CUMPLE.
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	SIPE N°1638924	CUMPLE.

Lic. Hazel Rachel Pares
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

22 - Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	PRESENTA	CUMPLE.
VERFIICACION TECNICA ITEMS 2: DE CUMPLIMIENTO DE EETT, SEGÚN PLANTILLA			
Atributos- REQUISITOS.Minimos exigidos		**MASTER SOFT SRL**	
1 - Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).	Small Form Factor (SFF).**MARCA MSP- TECH. MODELO: A21 SERIES**	CUMPLE.
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	http://msptech.com.py/descargas-mastersoft/	CUMPLE.
3 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar)	Procesador de 4 (cuatro nucleos; **3,5** GHz superior; 6 MB cache; Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)	CUMPLE.
4 - Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. Puertos VGA o DVI, compatibles con el monitor ofertado; Controlador SATA con soporte RAID; Puerto de Red RJ 45- Integrado	CUMPLE.
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	Memoria RAM de 8 **GB DDR4 (2666 MHz)**, Banco de memorias libres **3**; capacidad de ampliación 16 GB minimo, reconocido por el BIOS de la placa madre	CUMPLE.

Lic. Hazel Rachel Pares
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD x 8 mínimo. Velocidad de Grabación de CD x 16 mínimo.	CUMPLE.
7 - Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Disco Duro de **1 TB**- SATA III 7200 rpm, con velocidad de RAID	CUMPLE.
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Tarjeta de sonido incorporada con salidas para auriculares o parlantes y entrada de microfono	CUMPLE.
9 - Parlantes	Integrados.	Parlantes integrados dentro del Gabinete	CUMPLE.
10 - Tarjeta de video dedicada	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.	Tarjeta de video dedicada de 1024 MB DDR3-PCI EXPRESS x 16 2,0; Soporta la resolucion 1920x1080 en 60 Hz; salidas de video tipo VGA o DVI y HDMI., Tarjeta de Video integrada-512 MB.	CUMPLE.
11 - Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	De la misma marca que la CPU- Monitor MSPSTECH- Conexiones : VGA, DVI, HDMI- Pantalla Plana -100-240 v-60 Hz con fuente interna- cumple con EnergyStar R Monitor Led de **22"- Widescreen- Resolucion de 1920x1080 FULL HD(Superior). 2 monitor por cada CPU.**	CUMPLE.
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Standard para Windows, español, conexión USB. Misma marca que el gabinete y monitor: MSP TECH. Mismo color que el gabinete y monitor	CUMPLE.
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB. Misma marca que el gabinete y monitor: MSP TECH. Mismo color que el gabinete y monitor. Con mousepad incluido	CUMPLE.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	Tarjeta de Red 10/100/1000 Msps- full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EXPRESS. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps-2 antenas desmontables omnidirecciones-instaladas en ranura PCI Express.	CUMPLE.
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Fuente de Alimentación MSPTECH: Voltaje 100-240 voltios-50-60 HZ- la fuente soporta la carga de todos los componetes-cumple con la eficiencia energetica Estándar Energy Star. Superior de pico y cables de poder incluidos	CUMPLE.
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves incluidos.	CUMPLE.
17 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	CUMPLE.
18 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional	Todas las Computadoras Msp Tech, cuentan con sus respectivas CDs de Instalación, tanto de Sistema Operativo como los drives del Equipo, serán provistos a necesidad de la convocante	CUMPLE.
19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.	PRESENTA	CUMPLE.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	El CAS se encuentra sitado en: Choferes del Chaco 1956 e/Teodoro S. Mongelos y José Asunción Flores- Asunción - Paraguay . Adjunta documento	CUMPLE.
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	SIPE N°1638924	CUMPLE.
22 - Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	PRESENTA	CUMPLE.

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM

Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Contratación Directa N° 01/2021 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la CONACOM, con ID N° 394.129

VERFIICACION DE CUMPLIMIENTO DE EETT,		TES INGENIERIA SA	
Características Principales . Llamado		MARCA: BROTHER	
Tecnología de Impresión	Láser a Color	Làser electrofotogràfico	CUMPLE
Pantalla (Tipo/Tamaño)	LCD a Color	LCD; TAMAÑO: 6,8 cm	CUMPLE
Tamaño de papel	Bandeja de papel hasta 21.59 x 35.56 cm (legal); bandeja multipropósito 6.62 a 21.59 cm (ancho) x 12.7 a 35.56 cm (largo).	Bandeja de papel hasta 21.59 x 35.56 cm (legal); bandeja multipropósito 6.62 a 21.59 cm (ancho) x 12.7 a 35.56 cm (largo).	CUMPLE
Velocidad de impresión	como mínimo de 31 ppm en color/negro.	Hasta 31 ppm en color/negro.	CUMPLE
Tiempo para completar la primera página	Menos de 15 segundos en color/negro	Menos de 15 segundos en color/negro	CUMPLE
Resolución de impresión (como mínimo)	Resolución de hasta 2.400 x 600 dpi	Resolución de hasta 2.400 x 600 dpi	CUMPLE
Procesador	792 MHz como mínimo	800 MHz	CUMPLE
Memoria	512 MB como mínimo	1 GB	CUMPLE
Emulaciones	UF II PCL5 c/e, PCL 6, PDF versión 1.7, XPS versión 1.0, Adobe PostScript entre otros	PCL6 BR-SCRPT3, PDF version 1,7, XPS version 1,0	CUMPLE
Impresión duplex	Sí.	Sí.	CUMPLE
Capacidad de entrada de papel	Bandeja de 250 hojas y bandeja multipropósito de 50 hojas, como mínimo.	Bandeja de 250 hojas y bandeja multipropósito de 50 hojas, como mínimo.	CUMPLE
Capacidad de salida de papel	150 hojas como mínimo (cara abajo), 1 hoja (cara arriba).	150 hojas como mínimo (cara abajo), 1 hoja (cara arriba).	CUMPLE
Tipos de papel	Plano, Papel brillante, Sobres (hasta10), Enlace, Etiquetas, Papel reciclado, Papel de color, Membrete, Papel Normal.	Papel convencional, membretado, de colores, reciclado, bond, etiquetas, sobres (hasta 10)	CUMPLE
Pesos de soporte	60 105 g/m2 bandeja para papel; 60 a 163 g/ms	Bandeja para papel: 60 a 105 g/m2; bandeja multiproposito: 60 a 163 g/m2	CUMPLE
Funciones de seguridad	Lector de tarjeta NFC integrado, Active Directiry, bloqueo de seguro de funciones, Enterprise Security (802.1x), impresión segura, SSL/TLS, IPSec. **OPCIONAL**	Lector de tarjeta NFC integrado, Active Directiry, bloqueo de seguro de funciones, Enterprise Security (802.1x), impresión segura, SSL/TLS, IPSec.	CUMPLE
Interfaz estándar	Wireless 802.11 b/g, Gigabit Ethernet, Hi-Speed USB 2.0	802.11 b/g, Gigabit Ethernet, Hi-Speed USB 2.0	CUMPLE
Volumen mensual	como mínimo hasta 4000 hojas.	hasta 4000 hojas	CUMPLE
Capacidad de Toner Negro	9.000 páginas, la provisión debe incluir el tóner de arranque	9000 paginas	CUMPLE
Capacidad Cyan, Magenta, Amarillo	9.000 páginas la provisión debe incluir el tóner de arranque	9000 paginas	CUMPLE
Unidad de Tambor	30.000 páginas como mínimo	50000 paginas	CUMPLE
Caja de Desecho del Toner	30.000 páginas como mínimo	50000 paginas	CUMPLE
Compatibilidad con sistemas operativos	Windows®: 10 Home, 10 Pro, 10 Education, 10 Enterprise, 8.1, 8, 7Windows® Server 2016, 2012 R2, 2012, 2008 R2, 2008 MacOS v10.10.5, 10.11.x, 10.12Linux	Windows®: 10 Home, 10 Pro, 10 Education, 10 Enterprise, 8.1, 8, 7Windows® Server 2016, 2012 R2, 2012, 2008 R2, 2008 MacOS v10.10.5, 10.11.x, 10.12Linux	CUMPLE
Calificación ENERGY STAR®	Si	Sí.	CUMPLE
Voltaje	220 V. de Fabrica.		
Otros	Guía de configuración rápida, CD-ROM de instalación, Cable de alimentación de CA y cable USB.	Guía de configuración rápida, CD-ROM de instalación, Cable de alimentación de CA y cable USB.	CUMPLE
Garantía	como mínimo 1 año, por escrita	3 años	CUMPLE

Lic. Hazel Rachel Paras
Jefa de Personal
CONACOM

Abg. Silvia Meza
Dpto. de Planificación
CONACOM

Abg. Carlos González
Técnico de Asesoría Jurídica
CONACOM